

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS  
PREPARADOS, SERVICIO DE MESEROS, MENAJE Y TRANSPORTE, PARA EL  
DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y REUNIONES QUE REALIZA LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTÁ-3000000496**

TABLA DE CONTENIDO

OBJETO.....	3
FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN.....	3
1. SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN.....	3
1.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA CCB.....	3
1.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACION.....	3
1.3 PACTO DE PROBIDAD.....	4
1.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.....	4
1.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.....	4
1.6 INVALIDEZ DE INFORMACIONES PREVIAS A ESTA INVITACIÓN.....	4
1.7 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.....	4
1.8 ADENDAS.....	5
1.9 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL.....	5
1.10 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
1.11 CAMBIO DE REGULACIÓN.....	6
1.12 LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:.....	6
1.13 ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.....	6
1.14 NEGOCIACIÓN.....	6
1.15 ANEXOS DE LA INVITACIÓN.....	7
1.16 CONDICIONES DEL CONTRATO EVENTUAL.....	7
2. SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA.....	8
2.1 VIGENCIA DE LA OFERTA.....	8
2.2 OFRECIMIENTOS ADICIONALES.....	8
2.3 OFERTAS CONDICIONADAS.....	8
2.4 ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER.....	8
2.5 INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE.....	8
2.6 SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.....	8
2.7 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.....	8
2.8 POLÍTICAS DE LA CCB.....	8
2.9 PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.....	9
2.10 DOCUMENTOS DE LA OFERTA.....	9
2.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	9
2.12 IDIOMA.....	100
2.13 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	100
3. SECCIÓN 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.....	11
3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.....	11
3.1.1 CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTA.....	11
3.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:...	11
3.1.3 MATRICULA MERCANTIL.....	11
3.1.4 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	12
3.1.5 RUT.....	12
3.1.6 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:.....	12
3.2 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.....	12
3.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.....	13
3.3.1 ACEPTACIÓN DEL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:.....	13
3.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.....	14
3.3.3 CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO VIGENTE.....	14
3.3.4 REGISTRO SANITARIO.....	14
3.3.5 CONSTANCIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.....	15
3.3.6 CARTA DE MENÚS.....	15

4.	SECCIÓN 4. PROPUESTA ECONÓMICA .....	15
5.	SECCIÓN 5. EVALUACIÓN .....	16
6.	ADJUDICACIÓN .....	20

**INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, SERVICIOS DE MESEROS, MENAJE Y TRANSPORTE, PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y REUNIONES QUE REALIZA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ -3000000496**

**OBJETO:** Contratar el suministro de alimentos preparados, servicio de meseros, menaje y transporte, para el desarrollo de los eventos y reuniones que realiza la Cámara de Comercio de Bogotá.

**FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN:** 08 de junio de 2018

**AUDIENCIA DE ACLARACIONES:** 14 de junio de 2018 a las 9:00 am en la Avenida El Dorado No. 68 D-35. Primer Piso Sala 3.

**FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES:** 18 de junio de 2018 hasta las 5:00:00 pm. Se recibirán mediante correo electrónico, deberán enviarse a Emiro Andrés Yaguara Bernal, al e-mail: [emiro.yaguara@ccb.org.co](mailto:emiro.yaguara@ccb.org.co)

**FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN:** 03 de julio de 2018, a las 4:00:00 pm. (Para el recibo de las propuestas se tomará la fecha y hora de constancia de recibido expedido por la oficina de correspondencia de la CCB)

Para las propuestas que se remitan a través de correo electrónico se tomará la fecha y hora de recepción del correo.

**ÁREA RESPONSABLE:** Vicepresidencia Ejecutiva – Gerencia de Soluciones y Gestión de Eventos.

**COLABORADOR CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO:** Emiro Andrés Yaguara Bernal, teléfono: 5941000 ext. 3426, correo electrónico: [emiro.yaguara@ccb.org.co](mailto:emiro.yaguara@ccb.org.co)

## **1. SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN**

### **1.1 NATURALEZA, FUNCIONES E INGRESOS DE LA CCB.**

La Cámara de Comercio de Bogotá –CCB-, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, corporativa, gremial y privada, que cumple las funciones señaladas en el artículo 86 del Código de Comercio y en el artículo 2.2.2.38.1.4, Sección 1, Capítulo 38 del Decreto 1074 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo*”.

**1.2 RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y NATURALEZA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.** El derecho aplicable a esta invitación a proponer y al contrato que llegará a suscribirse será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará por lo tanto a las disposiciones del derecho privado, el Estatuto de Contratación y el Manual de Procedimientos de Contratación de la CCB, salvo las excepciones expresamente consagradas en la ley.

**1.3 PACTO DE PROBIDAD.** Tanto los colaboradores que intervengan en el proceso de selección, como los interesados en participar en la presente convocatoria darán estricto cumplimiento al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y todas las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo de la Cámara de Comercio de Bogotá. Además, se abstendrán de realizar cualquier conducta o acto que afecte la transparencia y probidad del proceso. El proponente acepta que conoce y entiende los términos de la presente invitación, así como las reglas establecidas para la misma y reconoce que las mismas son equitativas y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. La participación en esta invitación a proponer la harán con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos contractuales, y conforme al principio de la buena fe, transparencia y economía.

**1.4 NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LA CCB:** Los recursos con los que la CCB pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público y privado.

La CCB se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, evento en el cual se le informará a los proponentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.

**1.5 NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.** Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a la CCB. La CCB no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

La CCB podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello a los posibles proponentes, por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer o por el mecanismo que considere más idóneo.

**1.6 INVALIDEZ DE INFORMACIONES PREVIAS A ESTA INVITACIÓN.** La información contenida en este documento sustituye totalmente aquella que pudiere haberse suministrado con anterioridad a esta invitación y por ende está deberá ser tenida en cuenta en su integridad para la presentación de la oferta.

**1.7 DOCUMENTOS Y PRELACIÓN.** Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CCB expida con posterioridad a la fecha de publicación del presente documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un anexo y los términos de la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación.
- b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. La CCB realizará una interpretación integral de la presente invitación, en caso de vacío, falta de claridad y/o contradicción, de acuerdo con la necesidad de la entidad.

*Nota: El índice de esta invitación a proponer es meramente informativo y organizativo, por lo tanto, no establece orden para la interpretación de la información contenida en la presente invitación.*

**1.8 ADENDAS.** La CCB podrá modificar o aclarar los términos de la invitación a través de adendas que publicará en la página web [www.ccb.org.co/proveedores](http://www.ccb.org.co/proveedores).

**1.9 EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD PRECONTRACTUAL.** La CCB no será responsable por ningún daño o perjuicio causado a los posibles proponentes durante la etapa precontractual en caso de que decida no continuar con la invitación o suspender la misma. Por tal motivo no asumirá reconocimiento alguno por los costos o gastos en los que hubiera podido incurrir los proponentes para la elaboración de sus ofertas, dado que los proponentes conocen y aceptan que la CCB puede o no continuar con la invitación o suspender la misma, cuando lo consideren conveniente.

#### **1.10 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Los proponentes deberán destinar la información que conozcan en virtud del presente proceso de contratación única y exclusivamente para la presentación de la oferta. Se considera información confidencial:

- a. Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de la CCB.
- b. Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de la CCB que no sean de público conocimiento.
- c. Todos los secretos empresariales que posea la CCB de conformidad con la legislación vigente.
- d. Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a la CCB realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como know how.
- e. Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- f. Toda la información de datos personales que conozca en virtud de la presente invitación y el contrato eventual.
- g. Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de la CCB, incluyendo pero sin limitarse a los datos personales de los mismos.
- h. Toda la información financiera de la CCB.
- i. Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza la CCB.
- j. Toda la información que conozca en virtud o con ocasión de la presente invitación.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- a. Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- b. Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

Cuando para la preparación de las propuestas la CCB suministre información considerada confidencial, el interesado diligenciará previamente el respectivo acuerdo de confidencialidad, el cual adjuntará a su propuesta o en el momento de entregar la información y hará parte integral de la misma.

El incumplimiento de dicho acuerdo dará lugar al inicio de las acciones legales que correspondan para el cobro de los perjuicios que pudieran producirse a la CCB, por la divulgación de información considerada confidencial o por el incumplimiento de dicho acuerdo, según lo establecido en el mismo.

**1.11 CAMBIO DE REGULACIÓN:** La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de publicación de la invitación, incluso, si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las ofertas se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de entrada en vigencia de la nueva disposición. La Ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su suscripción.

**1.12 LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Bogotá D.C., y la jurisdicción de la CCB. (Art. 2.2.2.45.8 Decreto 1074 de 2015)

**1.13 ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO.** El texto de esta invitación a proponer y de todas sus adendas está disponible en las páginas Web [www.ccb.org.co/proveedores](http://www.ccb.org.co/proveedores). Dentro del proceso se cumplirán las siguientes etapas:

**1.13.1. Apertura:** Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles proponentes.

**1.13.2. Etapa de observaciones:** Desde la fecha de apertura y hasta la fecha establecida en la invitación, los interesados podrán formular preguntas por escrito a la CCB sobre esta invitación a proponer. La CCB dará respuesta por escrito, antes del cierre, a las observaciones que sean presentadas en tiempo y publicará las preguntas y respuestas antes mencionadas en la páginas Web.

**1.13.3. Cierre:** Momento límite de presentar propuesta.

**1.13.4. Evaluación de propuestas:** Es la etapa en la que la CCB verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos proponentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se establece el orden de elegibilidad.

**1.13.5. Adjudicación/Declaratoria desierta.** La adjudicación será según se especifique en la presente invitación. La CCB podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún proponente.

Se precisa que la CCB según lo estime conveniente podrá adjudicar el contrato a un único proveedor, o por el contrario celebrar un acuerdo marco de precios con los proveedores seleccionados en la etapa de evaluación de las ofertas.

**1.14 NEGOCIACIÓN.** Si lo considera conveniente, la CCB podrá agotar una etapa de negociación la cual podrá surtir de dos maneras:

**(I)** Podrá realizar negociación con el proponente o con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, con el fin de suscribir contrato con

el proponente que obtenga el mayor puntaje en los criterios de calificación, para lo cual se solicitará una segunda oferta o sobre de descuento.

En caso de no presentarse una segunda oferta o sobre de descuento en la negociación, se entenderá como única oferta la inicialmente presentada por el o los proponentes.

**(II)** Si en virtud de la presente invitación, quedan al menos dos (2) proponentes habilitados, la CÁMARA con el fin de suscribir un Acuerdo Marco de Precios, podrá realizar una negociación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**a)** La CCB ordenará las propuestas económicas en orden de menor a mayor precio y asignará sesenta (60) puntos a la propuesta que resultado de la sumatoria de los valores unitarios antes de IVA, ofrezca el menor precio, las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.

**b)** Los proponentes que hayan obtenido los tres (3) primeros lugares en relación con los puntajes de los criterios de evaluación establecidos serán convocados a negociar, tomando como base la tarifa ofrecida por LA CÁMARA.

**c)** En caso de que uno de los proponentes convocados a la negociación manifieste que no se acoge a las tarifas ofrecidas, la CÁMARA podrá convocar al siguiente proponente habilitado, de acuerdo con el orden de elegibilidad, y así sucesivamente, si hay lugar a ello.

**d)** La CÁMARA podrá celebrar Acuerdo Marco de Precios hasta con 3 proponentes habilitados, que se acojan a las condiciones de precios indicados por la CÁMARA.

#### **1.15 ANEXOS DE LA INVITACIÓN:**

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO 3: ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

ANEXO 4: VISITA TÉCNICA

ANEXO 5: OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: EXPERIENCIA PROPONENTE

ANEXO 7: PROYECTO DE CONTRATO

ANEXO 8: TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

ANEXO 9: CARTA DE ACEPTACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

ANEXO 10: HISTÓRICOS DE CONSUMO

ANEXO 11: HISTÓRICOS EVENTOS FUERA DE BOGOTÁ

#### **1.16 CONDICIONES DEL CONTRATO EVENTUAL**

Las observaciones y/o aclaraciones que tengan los proponentes sobre el contrato eventual que va a suscribirse (ANEXO 7) y el eventual acuerdo marco de precios (ANEXO 8) deberán presentarse en la etapa de observaciones señalada en la invitación a proponer. Si no se presentan observaciones se entenderá que el documento ha sido aceptado en su integridad.

Con la carta de presentación de la oferta y la oferta se entiende de manera expresa que el proponente acepta todas las condiciones establecidas en el proyecto de contrato (ANEXO 7) y el proyecto de Términos y Condiciones del Acuerdo Marco de Precios (ANEXO 8). Sin embargo, la CCB se reserva el derecho de hacer las modificaciones que considere

pertinentes a los anexos mencionados en el presente párrafo, según la naturaleza y resultado de la contratación.

## **2. SECCIÓN 2 CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA**

**2.1 VIGENCIA DE LA OFERTA.** Todas las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 120 días contados a partir de la fecha de presentación.

**2.2 OFRECIMIENTOS ADICIONALES.** Sólo se tendrán en cuenta las variables técnicas indicadas en la presente invitación para la evaluación de las ofertas. Sin embargo, si se ofrecen otras ventajas técnicas del servicio o del bien y se suscribe contrato con el proponente o los proponentes respectivos, éste(os) quedará(n) obligado(s) a cumplir con TODO lo ofrecido, sin que esto implique un mayor costo. Estos ofrecimientos adicionales no supondrán una modificación o alteración a los parámetros esenciales establecidos en la invitación a proponer y, principalmente, a los factores de ponderación y escogencia.

**2.3 OFERTAS CONDICIONADAS.** No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación a proponer. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, estas propuestas no serán tenidas en cuenta.

**2.4 ANEXOS DE LA INVITACIÓN A PROPONER.** Los proponentes deberán presentar los anexos establecidos en la invitación a proponer sin modificación y/o aclaración alguna, deberán diligenciarse con la información solicitada y presentarse firmados por el representante legal de la persona jurídica.

**2.5 INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL PROPONENTE.** La CCB queda autorizada expresamente por el proponente para revisar, verificar y considerar toda la información recibida. El proponente acepta que la información que entregue a la CCB podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que se contraten en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran. Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

**2.6 SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.** El proponente declara que ha recibido toda la información necesaria y suficiente para elaborar su oferta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la CCB en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha con el solo hecho de presentar la respectiva oferta.

**2.7 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.** Todos los proponentes deberán declarar que aceptan sin reservas y sin condicionamientos de ninguna naturaleza todas las condiciones de esta invitación y las del contrato eventual. Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con la presentación de la propuesta.

**2.8 POLÍTICAS DE LA CCB.** El proponente con la presentación de su propuesta declara que conoce y dará aplicación a las políticas de seguridad de la información, manejo de datos personales, que se encuentra publicado en [www.ccb.org.co](http://www.ccb.org.co).

**2.9 PROPONENTES QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.** No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las hipótesis señaladas en el 'Código de Ética y Buen Gobierno Corporativo' o en cualquier otra hipótesis legal que determine la configuración de una inhabilidad, incompatibilidad o de un conflicto de interés para contratar con la CCB, se encuentren reportados en listas restrictivas, y los proponentes que hayan suscrito contratos con la CCB y en la reevaluación de proveedores hayan tenido como calificación menos de 60 puntos.

**2.10 DOCUMENTOS DE LA OFERTA.** Los documentos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas serán únicamente los que se encuentren en la propuesta original, por ende, no se tendrán en cuenta documentos que sean necesarios para la habilitación y/o evaluación y se encuentren en las copias.

**2.11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este documento.

Los proponentes deberán radicar **por separado** la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación, en sobre cerrado, los valores deben ser expresados en pesos colombianos. Adicionalmente, la oferta deberá presentarse foliada, en original y copia y podrá radicarse por cualquiera de los dos (2) siguientes medios:

- a. **Por escrito:** Los proponentes deberán radicar en físico, **por separado** la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación y deberá dirigirse a la Dirección de Contratos. La oferta deberá presentarse en original en sobre cerrado, marcado así:

<p style="text-align: center;"><i>NOMBRE DEL PROPONENTE</i> <i>ORIGINAL Y COPIA</i></p> <p style="text-align: center;"><b>INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS, SERVICIOS DE MESEROS, MENAJE Y TRANSPORTE, PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS Y REUNIONES QUE REALIZA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ - 3000000496</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Emiro Andrés Yaguara Bernal</b></p>
--

La oferta deberá ser presentada en la ventanilla de correspondencia del Edificio Salitre, en la Avenida El Dorado 68D-35 piso 1, costado oriental. Se tendrá como fecha y hora de presentación de la propuesta la que figure en el stiker de radicado.

*El proponente debe tener en cuenta que la propuesta es una sola y la hora de radicado del stiker de cada uno de los sobres debe ser máximo en la hora prevista para el cierre.*

- b. **Por correo electrónico:** Los proponentes deberán enviar de forma **separada** la oferta técnica y la oferta económica de la presente invitación y deberá ser enviada vía correo electrónico a la dirección [emiro.yaguara@ccb.org.co](mailto:emiro.yaguara@ccb.org.co) en formato .pdf con la seguridad necesaria que impida manipulación o alteración del contenido. Para que el proponente pueda hacer uso de este medio de entrega de la propuesta, deberá cumplir con las siguientes especificaciones para el envío, so pena de que la propuesta no sea tenida en cuenta:

- (a) En ningún caso se aceptarán archivos enviados en formatos distintos de .pdf.
- (b) El correo enviado deberá contener la propuesta (técnica y económica) con todos y cada uno de los documentos exigidos en esta carta de invitación, sus anexos y soportes.
- (c) El conjunto de archivos enviados por este medio que comprenden la totalidad de propuesta deberán tener un tamaño total no mayor de 15 MB, para permitir su recepción de acuerdo con la capacidad del buzón destinado para ello.
- (d) Deberá iniciarse el envío de la propuesta con una antelación no menor de 1 hora a aquella señalada para el cierre de la invitación, con el fin de prevenir y solucionar posibles fallas técnicas que dificulten, retrasen o impidan su recepción por parte de la CCB.
- (e) Se entenderá que la propuesta fue entregada cuando se hayan recibido todos los archivos requeridos en la presente invitación, entendiéndose que la fecha y hora de recibo corresponderá al recibo del último documento, lo cual será validado en el sistema.
- (f) El proponente deberá confirmar a la CCB la entrega de la propuesta por este medio, sin perjuicio de que la CCB confirme su recepción de manera simultánea o posterior a este aviso.
- (g) Los archivos adjuntos no deben tener dentro del nombre del archivo doble extensión y no deben contener caracteres ASCII o caracteres especiales tales como (.,\*\_-/+)

*El proponente debe tener en cuenta que la propuesta es una sola y la hora de cada uno de los correos electrónicos debe ser máximo en la hora prevista para el cierre.*

**Nota:** Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta y se entenderán como no presentadas, en este caso para las propuestas radicadas el proponente podrá recogerlas dentro de los tres (3) días siguientes en la oficina de correspondencia de la CCB, ubicada en Avenida El Dorado 68D-35 piso 4, Dirección de Contratos. Si no se acercan a recogerlas dentro del término señalado para tal fin se procederá con la destrucción de las mismas.

**2.12 IDIOMA:** Se entiende que el idioma oficial para presentar oferta y suscribir el negocio jurídico que resultase de la presente invitación es el español, por lo tanto, la oferta y sus anexos, así como los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes para efectos del desarrollo de la presente invitación que estén en idioma extranjero, deben ser otorgados en idioma español y deberán presentarse junto con su original otorgado en idioma extranjero.

**2.13 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR** Si se presentan documentos públicos extranjeros, ellos deberán venir apostillados o legalizados según el caso de conformidad con la Resolución 7144 de 2014 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás disposiciones que la reglamenten, adicionen o reformen.

Si el documento legalizado o apostillado está en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañado de una traducción oficial al castellano.

Si se presentan documentos privados extranjeros, se entenderán por privados aquellos que no ostentan el carácter de públicos, deberán aportarse en original junto con la respectiva traducción.

### **3. SECCIÓN 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

#### **3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.**

Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona proponente, los interesados deberán anexar los siguientes documentos:

##### **3.1.1. CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS**

**3.1.1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.** En la presente invitación a proponer pueden participar personas jurídicas, nacionales, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

Para las personas jurídicas la duración debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

La CCB consultará en listas restrictivas que los proponentes no se hallen incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de interés para participar o celebrar o ejecutar el contrato que pudiere derivarse de la presente invitación. Verificará entre otros, el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales. No será tenida en cuenta la oferta de los proponentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la CCB.

No podrán presentar ofertas aquellos proponentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la CCB y su calificación en la “*reevaluación de proveedores*” haya sido inferior a 60 puntos. En caso de presentarse algún proponente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.

La CCB se reserva el derecho de evaluar propuestas de los proponentes y/o celebrar contratos con aquellos con quienes LA CÁMARA o sus filiales tenga controversias judiciales, arbitrales o extrajudiciales, y/o reclamaciones formales de cualquier tipo y/o con aquellos que cuenten con multas o sanciones impuestas por entidades de Inspección, Vigilancia y Control a las que estén sujetas, y/o aquellos que se encuentren incurso en procesos de insolvencia empresarial, en consideración a que estas situaciones pueden representar un riesgo en la adecuada ejecución de la prestación del bien, obra o servicio a contratar o un riesgo reputacional para la CCB según sea el caso.

**3.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:** Las entidades sin ánimo de lucro deberán acreditar su existencia y representación legal mediante el documento idóneo emitido por la autoridad administrativa competente, con una fecha de expedición no superior a 3 meses. Si el registro de esas entidades es competencia de la CCB no será necesario aportar el certificado.

**3.1.3. MATRÍCULA MERCANTIL:** Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello. A la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal y la constancia de renovación de la matrícula mercantil, únicamente cuando el registro mercantil corresponda a una jurisdicción distinta de la Cámara de Comercio de Bogotá.

**3.1.4. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Carta de presentación de la oferta (ANEXO 1), diligenciada y suscrita por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado, en la que deberá constar inequívocamente la aceptación del Código de Ética y Buen Gobierno de la CCB, la aceptación de todas las condiciones de la invitación y de las coberturas y cláusulas obligatorias que se señalan en el ANEXO 1. Esta carta de presentación de la oferta constituirá el título ejecutivo en los casos señalados en los numerales 2.9 de la presente invitación.

**3.1.5. RUT:** Fotocopia del certificado actualizado del RUT del proponente.

**NOTA:** Si este documento ha sido remitido a la CCB durante el último año y no han cambiado su condición tributaria, infórmelo en la propuesta y absténgase de remitirlo nuevamente.

**3.1.6. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo del cierre sin que la misma haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure la invitación a proponer, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con estas bases:

a. **Objeto:** Amparar la seriedad y validez de la oferta presentada.

b. **Asegurados y beneficiarios:** CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

c. **Tomador:** Proponente.

d. **Valor Asegurado:** \$600.000.000

e. **Vigencia de la Garantía:** Por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir del CIERRE de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.

La póliza deberá adjuntarse con la carátula y clausulado, deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago de la prima o constancia de que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. La garantía deberá ser expedida por una entidad financiera o aseguradora, vigilada por la Superintendencia Financiera.

### **3.2 REQUISITOS FINANCIEROS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA**

Los proponentes deberán presentar con su oferta los estados financieros con corte fiscal del año inmediatamente anterior, de interés general o particular, que permitan la fácil consulta o determinación de las variables a tener en cuenta. Sólo se considerarán estados financieros certificados con corte al **31 de diciembre de 2017, bajo normas NIIF.**

**3.2.1.** La capacidad financiera exigida es la siguiente:

<b>Índice</b>	<b>Mínimo requerido</b>	<b>Puntos</b>
Capital de trabajo	>= \$375.000.000	20
Razón corriente	1,2	20

Endeudamiento	<=70%	20
Patrimonio	>= \$1.500.000.000	20
Utilidad Neta	Positiva	20
Total		100

Se considerará que cumple con la capacidad financiera requerida para asumir el contrato el proponente que obtenga mínimo **80** puntos de los 100 puntos discriminados en el cuadro antes citado.

**Nota 1:** La CCB podrá verificar la coherencia de la información financiera de los proponentes que se encuentren matriculados o inscritos en el registro mercantil de la CCB.

**Nota 2:** La CCB verificará que el proponente no se encuentre en liquidación o bajo condiciones financieras o de cualquier otra índole que pudieran implicar un riesgo no admisible para la CCB. Así mismo la oferta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras exigidas no será considerada.

### **3.3 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA**

Las condiciones enunciadas en el presente numeral son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.

**3.3.1 ACEPTACIÓN DEL ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El proponente deberá allegar en su propuesta el **(ANEXO 2)** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado o persona natural, mediante el cual acepta y garantiza el cumplimiento de todas las características técnicas descritas en éste en caso de que llegue a adjudicársele el contrato respectivo

Las condiciones enunciadas en el **(ANEXO 2)** son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos de la CCB. Por tal motivo las mismas no podrán ser modificadas o condicionadas. El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento o modificación impedirá tomar en cuenta la propuesta para evaluación.

**3.3.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente deberá acreditar experiencia en el suministro de alimentos preparados tales como desayunos, almuerzos, cenas y/o refrigerios y/o cocteles y/o estaciones de café, incluyendo en cualquier caso los servicios de meseros y menaje, mediante la presentación de certificaciones de hasta quince (15) contratos/órdenes de compra, en ejecución y/o ejecutados a partir del año 2014, cuya sumatoria de los contratos/órdenes de compra sean iguales o superiores a \$1.800.000.000 antes de IVA. Los contratos/órdenes de compra en ejecución deben haberse ejecutado mínimo en un 50% del valor del contrato/orden de compra, a la fecha de presentación de la propuesta.

Las certificaciones deben ser expedidas por la persona o entidad contratante, en papel membreteado o con sello de la empresa y/o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a. Expedida por la persona o entidad contratante y firmada por persona competente.

- b. Nombre de la persona o entidad contratante.
- c. Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes año)
- d. Objeto del contrato ejecutado o en ejecución
- e. Valor del contrato. (Para los contratos ejecutados)
- f. Valor en ejecución (Para los contratos en ejecución)
- g. Porcentaje de participación en caso de consorcios o uniones temporales.
- h. Datos del contacto: nombre, cargo, teléfono y celular de la persona de contacto.

**NOTA 1:** La experiencia deberá relacionarse en el Anexo 6 Experiencia del proponente.

**NOTA 2:** La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por el interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tenida en cuenta.

**NOTA 3:** La CCB se reserva el derecho de validar la información suministrada por el proponente.

**NOTA 4:** Si el proponente ha suscrito contratos con la CCB cuyo objeto y condiciones cumplan con lo solicitado en la presente invitación, deberá informarlo a la CCB en su propuesta indicando el número y fecha del contrato. Dicha experiencia será tenida en cuenta dentro del presente proceso de selección, en este caso el proponente no tendrá que allegar los soportes.

**NOTA 5:** Si la certificación viene liquidada en dólares (U\$) o en otra moneda extranjera, el proponente deberá presentar su conversión a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato. La CCB podrá verificar la información correspondiente. Esta conversión deberá ser firmada por el respectivo revisor fiscal o contador público.

**NOTA 6:** Cuando la experiencia se obtuvo siendo integrante de un consorcio o unión temporal o cualquiera de las formas de proponente plural, debe indicarse el porcentaje de participación, el cual se empleará para determinar la experiencia que le corresponde a dicho integrante. Lo anterior deberá acreditarse mediante la certificación expedida por el tercero contratante o a través del documento de conformación del consorcio o unión temporal.

**Nota 7:** No se admitirán autocertificaciones.

**3.3.3. CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO VIGENTE.** Expedido por la Secretaría Distrital de Salud directamente o a través de sus Subredes Integradas de Servicios de Salud de la localidad en la que se encuentre ubicado el establecimiento del proponente, mediante el cual se avale el funcionamiento de la actividad del proveedor.

**3.3.4. REGISTRO SANITARIO.** Expedido por el INVIMA (para los alimentos que por disposición legal se requiera), que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la propuesta o el certificado de no obligatoriedad de dicho registro, según lo indicado en el artículo 44 de la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que lo complementen, adicionen, modifiquen o aclaren.

**3.3.5. CONSTANCIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.** El proponente deberá presentar en su propuesta fotocopia de la constancia de capacitación en manipulación y manejo de alimentos del personal con el que prestará el servicio, expedida por el ente competente, con no más de un año de expedición, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2674 de 2013.

**3.3.6. CARTA DE MENÚS.** El proponente deberá presentar con la propuesta el número de menús mínimos que se describe a continuación.

ÍTEMS	MENÚ TIPO1	MENÚ TIPO 2
Desayuno	8	6
Almuerzo	8	6
Cena	8	6
Lunch box	5	6
Refrigerio sal	20	20
Refrigerio dulce	15	15
Galletas dulces	5	5
Galletas saladas	5	5
Pasabocas para coctel	15	15

#### **4. SECCIÓN 4. PROPUESTA ECONÓMICA**

Los proponentes indicarán cuál es la remuneración total que exigirán por la ejecución de todos los bienes y servicios requeridos, ofrecidos e indicados en la presente invitación.

La oferta económica (ANEXO 5) corresponderá a los valores unitarios de todos los bienes y servicios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato. La oferta deberá incluir LA TOTALIDAD DE COSTOS directos e indirectos en los cuales incurre el proponente, cuando haya lugar a ello.

El proponente deberá presentar su oferta económica con valores unitarios por 1 año.

Los pagos del contrato se realizarán conforme a los valores unitarios presentados en la propuesta económica.

Para su referencia, se envía el ANEXO 10 en el cual, se informa el histórico estimado de cantidades de uso o consumo de los ítems previstos en el contrato vigente. Estos datos son informativos, por lo tanto la CCB podrá aumentar o disminuir, durante la ejecución del contrato, dichas cantidades según sus necesidades.

La expresión de la remuneración se hará en pesos (COLOMBIANOS).

El ANEXO 5 deberá ser presentados sin tachones o enmendaduras, no podrá ser modificado, y deberá contener la totalidad de la información solicitada.

En caso de presentar su oferta en formato físico deberá igualmente anexar la oferta económica en formato digital en archivo de Excel, así mismo si lo realiza a través de correo electrónico.

El riesgo cambiario de la moneda extranjera lo asume el contratista. Así mismo el valor del cambio que pueda llegar a tener la importación de los bienes ofertados; es por cuenta y riesgo del proveedor, por lo que no se aceptarán solicitudes de reajustes del valor del contrato por estos conceptos.

La CCB en caso de error en los valores, realizará las correcciones aritméticas de la propuesta económica a que haya lugar. El proponente está obligado a cumplir el valor ofertado en la propuesta económica luego de realizadas las correcciones.

Los valores deben presentarse en pesos, sin decimales, en caso de decimales se deberá aproximar al entero más cercano. Si la oferta no se encuentra aproximada la CCB quedará facultada para realizar esta aproximación y el proponente acepta los valores finales que resulten de la oferta luego de las aproximaciones.

En caso de que algún proponente no diligencie algún ÍTEM contenido en la propuesta económica se entenderá que el mismo se suministrará con valor de cero pesos (\$0).

## **5. SECCIÓN 5. EVALUACIÓN**

Los criterios expresados en esta sección son indicativos de cuáles son los aspectos que la CCB considerará en las ofertas que reciba, del modo como realizará esa valoración y de los diversos niveles de importancia que concede a distintas materias.

**5.1. ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.** Los proponentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la CCB podrá pedir a los proponentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En el documento de solicitud de aclaraciones la CCB informará a cada proponente el plazo para subsanar lo solicitado. En caso de que el proponente no presente la aclaración en el plazo establecido (lugar y hora), la CCB podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

**5.2. PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Verificación inicial de los requisitos habilitantes.** En la primera fase de la evaluación la CCB verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidas en esta invitación a proponer.

**5.3. SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - Visita técnica.** La CCB practicará una visita a las instalaciones de los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos en la primera fase de la evaluación de la presente invitación. Esta visita no será programada o concertada con el proponente, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Anexo 4 - Visita Técnica.

**5.4. TERCERA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS – Calificación de la degustación.** Las propuestas que queden habilitadas al término de la fase I y II, serán evaluadas y calificadas, hasta un máximo de 20 puntos, conforme a los criterios y puntajes que se describen a continuación.

Para la correspondiente evaluación, la CCB designará un comité evaluador, quien se encargará de realizar la calificación del criterio Degustación del menú, conformado por los siguientes cargos o quien haga sus veces:

- a. Gerente de Soluciones y Operación de Eventos
- b. Jefe de Protocolo
- c. Director Logística de Eventos
- d. Invitado CCB.
- e. Invitado CCB.

Con el fin de realizar la demostración del menú solicitado, la CCB informará al proponente la fecha y hora en la que debe presentar la degustación en las instalaciones de la CCB, Sede Salitre. Para la evaluación correspondiente el proponente deberá tener en cuenta la definición de los criterios de degustación, a saber:

#### 1. **Aspecto:**

- a. **Presentación:** es la acción de ubicar los alimentos de una preparación alimenticia en un plato u otro con el fin de otorgar la comodidad al comensal para que le sea fácil y placentero consumirlo.
- b. **Consistencia:** permitirá evaluar la calidad requerida en términos de firmeza para denotar la rigidez de lo que se percibe con los sentidos.
- c. **Color:** los colores a través de la comida nos hacen deducir su sabor, son fieles indicadores de las propiedades de los alimentos y cambia la perspectiva del apetito.
- d. **Textura:** todo alimento permite que le demos diferentes texturas partiendo del método o técnica de cocción, los cuales palpará y degustará por medio de la piel y músculos sensitivos de la cavidad bucal del comensal. En el plato debe haber diferentes texturas como suavidad, crocantes, humedad, entre otros.
- e. **Olor:** es la fragancia que produce el aroma del alimento que permite la estimulación del sentido del olfato.

2. **Sabor:** los sabores deben ser variados y compatibles entre sí, utilizando correctamente el método de cocción para conseguir el sabor esperado del producto, no abusar de especias y condimentos e intentar hacer mezclas que sirvan, como mezclar sabores sustanciosos con magros, condimentados con suaves, ahumados con agridulces, dulces con ácidos, etc.

3. **Temperatura:** es la magnitud física que refleja la cantidad de calor, la cual está vinculada a la noción de frío (menor temperatura) y caliente (mayor temperatura).

#### 4. **Servicio:**

##### a. **Disposición de la mesa.**

- i. La mantelería: El material debe hacer juego con la vajilla y con la decoración del salón.
- ii. La vajilla: El plato base en sólo un soporte. Es de mayor tamaño que los demás. Estos últimos se escogerán de acuerdo con el menú seleccionado.
- iii. Los cubiertos: Se colocan de afuera hacia adentro, en el orden en que van a ser utilizados. Los tenedores a la izquierda, salvo el tenedor para el plato de entrada que no requiere cuchillo.

- iv. Cuchillos y cucharas van al lado derecho. Los cuchillos se colocan con el filo hacia adentro.
  - v. La cristalería: Las copas se colocan en la parte superior izquierda, según orden establecido.
- b. **Meseros.**
- i. Servir alimentos y/o bebidas de acuerdo con procedimientos establecidos, tomando en consideración las normas de higiene, seguridad y salud en el trabajo, debidamente uniformados, capacitados en protocolo, etiqueta y servicio al cliente.

## CRITERIOS Y PUNTAJES

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Degustación</b>	<p>Los proponentes deberán ofrecer una degustación en las instalaciones de la CCB, de un <b>menú con la opción ALMUERZO, que incluya el menaje y servicio</b>, que cumpla los requisitos solicitados en el Anexo 2 para el <b>MENÚ TIPO 1</b>, en la cual se tendrá en cuenta el aspecto, sabor, temperatura, servicio, se otorgarán <b>hasta 20 puntos</b> de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aspecto: hasta 10 puntos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentación. 2 PUNTOS</li> <li>✓ Consistencia. 2 PUNTOS</li> <li>✓ Color. 2 PUNTOS</li> <li>✓ Textura. 2 PUNTOS</li> <li>✓ Olor. 2 PUNTOS</li> </ul> </li> <li>• <b>Sabor: hasta 4 puntos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Malo. 0 PUNTOS</li> <li>✓ Bueno. 1,6 PUNTOS</li> <li>✓ Muy bueno. 2,4 PUNTOS</li> <li>✓ Excelente. 4 PUNTOS</li> </ul> </li> <li>• <b>Temperatura: hasta 2 puntos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Malo. 0 PUNTOS</li> <li>✓ Bueno. 0,8 PUNTOS</li> <li>✓ Muy bueno. 1,2 PUNTOS</li> <li>✓ Excelente. 2 PUNTOS</li> </ul> </li> <li>• <b>Servicio: hasta 4 puntos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Disposición de la mesa. 2 PUNTOS</li> <li>✓ Meseros. 2 PUNTOS</li> </ul> </li> </ul>	<b>20</b>

**5.5. CUARTA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** Se dará apertura de los sobres de la oferta económica a las propuestas que hayan quedado habilitadas cumplidas las fases I y II de evaluación, y una vez finalizada la fase III; para lo cual se procederá con la calificación de las propuestas según los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje
<b>Precio</b>	<p><b>a)</b> Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio de los servicios ofertados en la propuesta económica. Se asignarán sesenta (60) puntos a la propuesta que resultado de la sumatoria de los valores unitarios, ofrezca el menor precio, las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional.</p> <p><b>b) Posibilidad de celebración Acuerdo Marco de Precios:</b> En caso de que la CCB decida celebrar un Acuerdo Marco de Precios, el puntaje respecto a este ítem se efectuará conforme a lo indicado en el numeral 1.14 de "Negociación" de la Invitación.</p> <p>Si la CCB opta por esta posibilidad, se informará a todos los proponentes que cumplieron con lo establecido en la Fase I, Fase II y Fase III de la presente invitación, al correo electrónico suministrado por el oferente dentro de su propuesta.</p> <p>Lo indicado en éste literal b), es solo una posibilidad por la que podrá optar la CCB según lo considere conveniente. En caso contrario para efectos de puntaje únicamente se seguirá lo indicado en el literal a).</p>	<b>60</b>
<b>Degustación del menú</b>	Se otorgarán hasta 20 puntos acorde con el cumplimiento de la fase III de evaluación, de conformidad con los criterios mencionados en el numeral 5.4 Calificación de la Degustación.	<b>20</b>
<b>Cartas de Menús Adicionales</b>	<p>Se calificará la presentación de menús adicionales a los mínimos solicitados en el numeral 3.3.6. para los ítems desayuno, almuerzo, cena, lunch box, refrigerio sal, refrigerio dulce, pasabocas para coctel del <b>MENÚ TIPO 1</b>. Se otorgará un puntaje máximo de hasta 4 puntos, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 menús adicionales obtendrá 2 puntos.</li> <li>• De 4 a 5 menús adicionales obtendrá 3 puntos.</li> <li>• Mayor a 6 menús adicionales obtendrá 4 puntos.</li> </ul> <p>Adicionalmente, se calificará la presentación de menús adicionales a los mínimos solicitados en el numeral 3.3.6 para los ítems desayuno, almuerzo, cena, lunch box, refrigerio sal, refrigerio dulce, pasabocas para coctel del <b>MENÚ TIPO 2</b>. Se otorgará un puntaje máximo de hasta 4 puntos, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 menús adicionales obtendrá 2 puntos.</li> <li>• De 4 a 5 menús adicionales obtendrá 3 puntos.</li> <li>• Mayor a 6 menús adicionales obtendrá 4 puntos.</li> </ul> <p><b>Nota: El número de menús adicionales de validará con el número de menús propuestos en exceso de los menús mínimos solicitados.</b></p> <p><b>*La variedad de menú entre uno y otro debe corresponder a dos (2) de los tres (3) elementos que contempla el plato</b></p>	<b>8</b>
<b>Objetivos de desarrollo sostenible - ODS-</b>	<p>Se otorgarán hasta 6 puntos al proponente que certifique los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 puntos al proponente que cuente con mínimo un 2% de su nómina de empleados con vinculación de madres/padres cabeza de familia.</li> </ul> <p>Para tal fin, se deberá radicar con la propuesta, una declaración juramentada del representante legal o revisor fiscal, según corresponda, en la cual se relacione el personal vinculado y el porcentaje de la nómina.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 puntos al proponente que incorpore de manera habitual (al menos 4 veces durante el año) a microempresas o pequeñas empresas (formalmente constituidas), como proveedores de materia prima, o proveedores de servicios, o como distribuidores.</li> </ul>	<b>6</b>

	Se validará con la presentación de acuerdo comerciales y/o programas de encadenamiento y/o pagos u órdenes de compra realizados a dichas empresas.	
<b>Afiliación al Círculo de Afiliados de la CCB</b>	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados a la CCB al momento de presentar la propuesta.  La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.	<b>3</b>
<b>Certificado de calidad</b>	Corresponde a la tenencia por parte del proponente de los siguientes certificados, los cuales deben estar vigentes y ser aportados junto con su propuesta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 punto si adjunta la certificación ISO 14001.</li> <li>• 2 puntos si adjunta la certificación ISO 22000.</li> </ul>	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

### **EMPATE**

Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la CCB podrá convocar a los proponentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la CCB informará previamente a los proponentes el procedimiento establecido para esta etapa.

Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio en la opción que la CCB considere más adecuada para contratar. Si el empate persiste, prevalecerá entre las empatadas la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio Círculo de Afiliados. Si el empate persiste, será seleccionada aquella que tenga la calidad de pequeña empresa.

### **6. ADJUDICACIÓN**

La CCB se reserva el derecho de contratar con un solo proveedor, o de celebrar un acuerdo marco de precios con hasta tres (3) proveedores seleccionados durante el proceso de evaluación.

### **CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**

**[Fin de la invitación.]**